

Fecha 01.07.2015	Sección Dinero	Página 1-4
----------------------------	--------------------------	----------------------

POR PREPONDERANCIA

OPERADORES USARÁN LA RED DE AMÉRICA MÓVIL

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones**

aprobó y emitió la resolución donde determinó las condiciones en las cuales **América Móvil** (AMX) deberá permitir que sus competidores usen su red para ofrecer servicios a clientes distintos a esta empresa.



tiene AMX para presentar su Oferta de Referencia

RESOLUCIÓN DEL IFT

Telmex abrirá red a la competencia

Permitirá a otras empresas usarla para ofrecer aún más servicios

POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA

jose.guadarrama@gfmm.com.mx

En busca de contar con un entorno cada vez más parejo de competencia en el sector de las telecomunicaciones, el pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** aprobó y emitió la resolución en la que formalizó y determinó las condiciones mediante las cuales **América Móvil** deberá permitir que los competidores usen su red para

ofrecer servicios a clientes distintos a esta empresa.

Al proceso por el que América Móvil, en su carácter de Agente Económico Preponderante (AEP), quedó obligada a abrir su infraestructura para que la usen sus competidores, se le conoce como desagregación efectiva de su red local o del bucle local.

Se trata de un proceso técnico por el que una empresa abre su red para que terceros la puedan usar para llevar servicios a clientes diferentes a los de la compañía que presta la infraestructura.

Sin embargo, los competidores deberán hacer un pago a **América Móvil** por el uso de la red, en su totalidad

o en algunas partes, por lo que de acuerdo con expertos en la materia el precio deberá hacer sentido de negocio, pues de este factor dependerá el flujo de inversiones.

Lo anterior también dependerá de la oferta de referencia que haga el AEP. Los componentes de la red a ser desagregada van desde las centrales hasta las cajas distribuidoras que se encuentran en la calle e incluso la última milla, que es el cable final que llega hasta la casa u oficina de los usuarios finales.

El **IFT** no precisó cuáles son tales condiciones, debido a que, en primer lugar, la empresa deberá ser notificada



Fecha 01.07.2015	Sección Dinero	Página 1-4
----------------------------	--------------------------	----------------------

y a partir de esa fecha contará con 60 días naturales para presentar al IFT su Oferta de Referencia y será a partir de entonces cuando los concesionarios puedan hacer uso de los servicios de desagregación de la red.

OPCIONES

Según la dependencia, la desagregación efectiva de la red local permitirá que otros concesionarios puedan prestar servicios de telecomunicaciones a través de la infraestructura del AEP.

Los requisitos establecidos para este proceso permiten garantizar un acceso efectivo a la red local de la empresa preponderante en el sector de las telecomunicaciones, con el fin de eliminar barreras a la competencia y a la entrada al mercado.

Las condiciones contenidas en la resolución son producto de un largo proceso de análisis, en el cual se contó con la participación de la industria, principalmente a través del Comité Técnico de

Desagregación Efectiva de la Red Local y de una consulta pública.

ANÁLISIS

La desagregación es una herramienta regulatoria aceptada y utilizada a escala internacional, por lo que con el fin de hacerse de mayores elementos el IFT realizó una revisión de importante experiencia internacional en la materia, como en el Reino Unido, España, Francia, Italia, Portugal y Brasil.



6

PAÍSES

ya han adoptado esta herramienta regulatoria

Telmex deberá presentar su Oferta de Referencia en 60 días naturales al IFT, cuyo comisionado presidente es Gabriel Contreras.

Foto: Eduardo Jiménez/Archivo

COTIZACIÓN

(Pesos por acción)



Fuente: Económica